

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2025/03559 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre el desistimiento del proceso selectivo para la selección de personal funcionario interino administrativo, subgrupo C1, por promoción interna, mediante concurso-oposición.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0661 de fecha 27 de marzo de 2025, se ha acordado desistir del proceso selectivo para la selección de funcionario interino, Administrativo, Subgrupo C1 por promoción interna mediante concurso oposición, cuya transcripción literal es la siguiente;

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0325 se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de funcionario, Administrativo, subgrupo C1, por promoción interna mediante concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2023-2025 de 2 de diciembre de 2023 y publicadas en el BOP n.º 238 de 13 de diciembre de 2023.

Vista la publicación de las bases en fecha 3 de marzo de 2025 BOP número 42, así como en el BOE n.º 62 de fecha 13 de marzo de 2025.

Visto que el proceso se encuentra en fase inicial sin que todavía se haya publicado la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 35,84 y 93 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo;

Primero.- Desistir del proceso selectivo para la selección de funcionario, Administrativo, subgrupo C1, por promoción interna mediante concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, y publicada en el BOP n.º 42 de 3 de marzo de 2025, y en el BOE n.º 62 de 13 de marzo de 2025 debido a que estando en fase de aprobación la redacción, estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo de la organización municipal para la elaboración de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Náquera, donde se harán constar las necesidades existentes en la plantilla municipal relativas a las funciones a desempeñar por los empleados públicos, la RPT se convertirá en el instrumento técnico a través del cual el Ayuntamiento realice la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios que se prestan a una sociedad en constante cambio y además establecerá los requisitos mínimos de cada puesto de trabajo así como sus características retributivas de acceso o provisión y de



competencias de las personas aspirantes, convirtiéndose en la herramienta capital de valor práctico que garantice la seguridad jurídica de todo el personal y construya una administración moderna ante las nuevas situaciones que van a producirse a medio y largo plazo.

Segundo.- Comunicar a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, que queda sin efecto la convocatoria publicada por desistir de la misma.

Náquera, 28 de marzo de 2025.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

